



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 93

Bogotá, D. C., jueves 26 de febrero de 2009

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 23 DE 2008

(noviembre 19)

Cuatrenio 2006-2010

Legislatura 2008-2009

Primer Período

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día diecinueve (19) de noviembre del dos mil ocho (2008), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores

Cáceres Leal Javier Enrique
Cuéllar Bastidas Parmenio
Enríquez Maya Eduardo
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Valdivieso Sarmiento Alfonso
Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores

Andrade Serrano Hernán
Arrieta Buelvas Samuel
Benedetti Villaneda Armando
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Cristo Bustos Juan Fernando
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlén Echeverría Roberto
Petro Urrego Gustavo
Rodríguez Rodríguez Carlina
Vélez Uribe Juan Carlos
Visbal Martelo Jorge Aníbal.

Dejó de asistir la honorable Senadora

Parody D'Echeona Gina María.

El texto de la excusa es el siguiente:

La excusa de la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona se encuentra transcrita en el Acta número 18 (28-10-08)

* * *

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:50 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

ORDEN DEL DIA

COMISION PRIMERA HONORABLE SENADO
DE LA REPUBLICA

CUATRIENIO 2006-2010 LEGISLATURA 2008-2009

Primer Período

Sesiones Ordinarias

DIA: MIERCOLES 19 de noviembre de 2008

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación del Acta número 22

IV

Consideración y votación de proyectos para primer debate

1. **Proyecto de ley número 17 de 2008 Senado**, por la cual se elevan a faltas gravísimas algunas conductas de servidores públicos del DAS.

Autor: doctor *Fabio Valencia Cossio* – Ministro de Interior y de Justicia.

Ponentes primer debate: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos* (Coordinador); *Gina Parody D'Echeona*, *José Darío Salazar*, *Alfonso Valdivieso Sarmiento*, *Parmenio Cuéllar Bastidas* y *Samuel Arrieta Buelvas*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 464 de 2008.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 559 de 2008 (honorable Senador *Parmenio*).

Gaceta del Congreso número 735 de 2008 (Mayoría).

Gaceta del Congreso número 753 de 2008 (honorable Senador *Cristo*).

* * *

2. **Proyecto de ley número 281 de 2008 Senado, 042 de 2007 Cámara y 123 de 2007 Cámara Acumulados**, por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "De la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino*, *Carlos Arturo Piedrahíta* y honorable Senador *Luis Humberto Gómez Gallo* (acumulado).

Ponente primer debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicación texto aprobado en Cámara: **Gaceta del Congreso** número 168 de 2008.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 275 de 2008.

* * *

3. **Proyecto de ley número 35 de 2008 Senado**, por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Ponente primer debate: honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 469 de 2008.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 667 de 2008.

* * *

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2008 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política. (Distritos Turísticos).

Autores: H.C. *Luis Enrique Dussán López*, *Carlos Cárdenas Ortiz*, *Jairo Clopatofsky*, *Hernán Andrade*, *Victor Vásquez*, *Ricardo Arias*, *Alexánder López* y otros.

Ponente primer debate: honorable Senador *Hernán Andrade Serrano*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 600 de 2009.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 711 de 2008.

* * *

5. **Proyecto de ley número 93 de 2008 Senado**, por medio de la cual se establecen los principios y orientaciones de la transformación social.

Autora: honorable Senadora *Cecilia López Montaña*.

Ponente primer debate: honorables Senadores *Gina Parody D'Echeona* (Coordinadora); *Héctor Helí Rojas Jiménez*, *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Carlina Rodríguez Rodríguez*, *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*, *Samuel Arrieta Buelvas*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 528 de 2008.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 704 de 2008.

* * *

6. **Proyecto de ley número 22 de 2008 Senado**, por la cual se expide el Estatuto de Protección contra el Abuso Sexual Infantil y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente primer debate: honorable Senadora *Gina Parody D'Echeona*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 465 de 2008.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 719 de 2008.

* * *

7. **Proyecto de ley número 97 de 2008 Senado**, por la cual se regula la Retención Transitoria en Comandos de Estación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Luis Felipe Barrios* y *Claudia Rodríguez*.

Ponente primer debate: honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 523 de 2008.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 719 de 2008.

* * *

8. **Proyecto de ley número 86 de 2008 Senado**, por medio de la cual se otorgan beneficios a las familias de las personas secuestradas con posterioridad al ejercicio de su cargo.

Autor: honorable Senador *Luis Elmer Arenas*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 522 de 2008.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 735 de 2008.

* * *

9. Proyecto de ley número 162 de 2008 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 365 A a la Ley 599 de 2000 - Código Penal Colombiano. (Fabricación y porte de armas).

Autor: honorable Senador *Camilo Sánchez Ortega*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Gustavo Petro Urrego*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 662 de 2008.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 748 de 2008.

* * *

10. Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2008 de Senado, por el cual se establece el Servicio Militar Voluntario.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Virgüez*, *Gloria Stella Díaz*, *Oscar Suárez Mira*, *Edgar Espíndola*, *Alexánder López*.

Ponente primer debate: honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 529 de 2008.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 759 de 2008.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Javier Enrique Cáceres Leal.

El Vicepresidente,

Roberto Gerlén Echeverría.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación del Acta número 22

La Presidencia abre la discusión del Acta número 22 correspondiente a la sesión del día 18 de noviembre de 2008 e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

IV

Consideración y votación de proyectos para primer debate

Proyecto de ley número 17 de 2008 Senado, por la cual se elevan a faltas gravísimas algunas conductas de servidores públicos del DAS.

Secretario:

Señor Presidente, al respecto me permito informarle que han sido radicadas 3 ponencias, una ponencia radicada por el honorable Senador Parmenio Cuéllar, otra radicada por los honorables Senadores Gina Parody, Samuel Arrieta, Alfonso Valdivieso y José Darío Salazar y otra radicada por el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones radicadas y concede el uso de la palabra al ponente, honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Gracias, señor Presidente. Yo quiero hacer un comentario previo con respecto a la mencionada tercera ponencia del Senador Cristo, en verdad fue una omisión no haberle presentado al Senador Cristo por error nuestro el proyecto para que él lo hubiese suscrito, él está de acuerdo, tiene una pequeña modificación, este texto se origina en un proyecto de origen gubernamental, de iniciativa gubernamental alrededor del cual el Senador Parmenio Cuéllar muy oportunamente presentó su ponencia para que se le diera debate con algunas modificaciones y planteé el alguna discusión sobre el tema del secreto de Estado, el tema de los 30 años de si debe incluirse o no.

Quienes hacemos parte digamos del grupo de ponentes que mayoritariamente suscribimos la ponencia que quiero comentar luego de varias reuniones con funcionarios y entre nosotros estuvimos de acuerdo en modificar algunos numerales del Código Disciplinario Unico, Ley 734 del año 2002, para incluir de manera genérica conductas que deben ser consideradas como faltas gravísimas y que en el momento no tienen ese alcance y al mismo tiempo adicionamos ese mismo artículo 48 de la Ley 734 de 2002 también con carácter genérico para incluir nuevas conductas.

El informe de ponencia trae una estadística interesante donde se puede concluir que efectivamente hay una serie de faltas graves que para efectos de la tipificación como faltas disciplinarias deberían tener esa connotación de faltas gravísimas y es por eso que estamos de acuerdo en hacerlo que no pretendemos crear dentro del Código Disciplinario Unico un tipo de funcionarios específicamente denominados como los funcionarios del DAS, sino que queremos hacerlo de manera genérica, pero las conductas por su puesto se refieren a esa iniciativa, de tal manera que modificamos de un lado el título del proyecto que inicialmente en la propuesta de origen gubernamental se denominaba por la cual se elevan a faltas gravísimas algunas conductas de servidores públicos del DAS para que quede ahora como proyecto de ley por la cual se elevan a faltas gravísimas algunas conductas.

El tema de los 30 años tal y como lo había propuesto el Gobierno lo planteamos siguiendo la sugerencia del Senador Parmenio, no como el tema del secreto de Estado, sino el período durante el cual los funcionarios cometerían falta gravísima respecto a asuntos concretos de los cuales el servidor público conoció en el ejercicio de sus funciones. El tema sobre los secretos de Estado, como lo mencionamos en la ponencia, pasa a ser un tema de otro proyecto de ley que está en discusión, no creemos que sea y deba ser el alcance de esta iniciativa.

De tal manera que esa es la presentación que quisiera hacer, señor Presidente, nos parece que es razonable incluirlo; todos sabemos de las graves dificultades que se han presentando en este tipo de servicios y que en general corresponden a conductas que no deben quedarse como conductas de simples faltas leves o graves, sino faltas gravísimas, relaciono algunas, abstenerse de registrar los hechos y circunstancias que el deber le impone por razón del servicio, cargo o función o registrarlos de manera imprecisa, incompleta o contraria, total o parcialmente la verdad.

Otra, permitir, facilitar o suministrar información o utilizar los medios de identificación o bienes de la Institución para cualquier fin contrario al ordenamiento jurídico.

Otra, tomar parte, propiciar o facilitar acciones contra la seguridad de la fuerza pública u otras instituciones del Estado.

Otra, realizar, promover o permitir actividades tendientes a realizar total o parcialmente la prestación del servicio que corresponde a la Institución, excepto el ejercicio del derecho de huelga siguiendo también lo que había planteado en su ponencia el Senador Parmenio Cuéllar.

Otro, utilizar o portar durante el desempeño del cargo o función, incluso fuera de ellos, instrumentos de trabajo peligrosos bajo el influjo

de bebidas embriagantes o drogas que produzcan dependencia física o psíquica.

Otro, omitir la realización de los procedimientos administrativos, de expulsión, deportación en admisión o repatriación del país o permitir, tolerar, facilitar o propiciar la entrada o salida de personas del país sin el lleno de requisitos legales.

Este sería entonces, señor Presidente, el alcance del proyecto, son 3 artículos, en el último, el de vigencia y derogatoria expresa del numeral 22 del artículo 35 de la Ley 734, que establece pero como falta grave la conducta de prestar a título particular servicios de asistencia, representación y asesoría que se pasa ahora como numeral, se incluye en el numeral 64, que es nuevo del artículo 48. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias, señor Presidente, estamos hablando del Proyecto de ley número 17 de 2008, la verdad es que como hay 3 ponencias y la ponencia de mayoría es la que está explicando el Senador Valdivieso, yo creo que para poder entender los debates, hasta yo que soy ponente estoy confundido, no sé cual es el texto a la final que vamos a votar artículo por artículo.

Yo tengo un artículo 1° que es distinto al que estoy viendo aquí en el texto de la *Gaceta*, de la ponencia de mayoría, entonces yo pienso que lo mejor es que vayamos artículo por artículo y una vez que iniciemos la discusión de cada artículo vayamos viendo qué propone cada ponencia frente al respectivo artículo, porque en general estamos de acuerdo con la ponencia, una ponencia favorable para que se aprueben estas modificaciones importantes al Estatuto Disciplinario, pero hay algunas diferencias que no son muy grandes, pero que son importantes, Senador Valdivieso y honorables Senadores, y yo quisiera que todos los miembros de la Comisión a tiempo de votar supiéramos que diferencia hay entre una propuesta y otra propuesta.

Así es que yo pienso que lo mejor es que votemos afirmativamente la proposición para iniciar el debate y entremos al texto mismo del proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

La Secretaría informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia dispone entrar a decidir sobre los asuntos pendientes:

II

Consideración y Votación del Orden del Día

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación del Acta número 22

La Presidencia cierra la discusión del Acta número 22 correspondiente al día 18 de noviembre de 2008 y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

V

Consideración y votación de Proyectos para Primer Debate

Proyecto de ley número 17 de 2008 Senado, por la cual se elevan a faltas gravísimas algunas conductas de servidores públicos del DAS.

Secretario:

Entonces retomáramos la discusión de las 3 proposiciones con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 17 de 2008, por la cual se elevan a faltas gravísimas algunas conductas de los servidores públicos del DAS, las 3 proposiciones concluyen solicitando se dé primer debate;

conforme al reglamento, debe tomarse como base la primera ponencia radicada o en su defecto decide el Presidente.

La primera ponencia fue radicada por el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas el día agosto 28 de 2008, el Senador Parmenio concluye con la siguiente proposición: Con base en las consideraciones expuestas, manifiesto dese primer debate al Proyecto de ley número 17 de 2008 Senado, por la cual se elevan a faltas gravísimas algunas conductas de servidores públicos del DAS con las modificaciones presentadas en el pliego adjunto. Está leída la proposición de la ponencia base, señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia radicada por el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas y cerrada esta es aprobada por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Senador Parmenio, yo quiero decir lo siguiente, en la forma como nosotros concebimos el pliego de modificaciones.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Valdivieso, no sé, perdóneme que le interrumpa, no sé si sería bueno que el doctor Parmenio, usted y el doctor Cristo se reunieran un momentito y definamos ese tema.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Sí, a mí me parece, señor presidente, que es pertinente porque simplemente quiero decirle, Senador Parmenio, que nosotros vemos en la propuesta que hay algunos elementos que se pueden incluir en los numerales del artículo 48 de ese Código Disciplinario Único que habla de faltas gravísimas; hay otros adicionales y un tercer aspecto que es simplemente el que tiene que ver con un numeral que lo vamos a excluir en su vigencia como falta grave, de tal manera que son esos 3 artículos: modificar el primero; el segundo, adicionar, y el tercero, el de la vigencia. Entonces me parece que pudiéramos verdaderamente, Senador Parmenio, mirar antes de la discusión porque si no nos confundimos todos a ver si logramos un acuerdo de cómo adelantar la discusión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Parmenio, ¿está usted de acuerdo con la Comisión?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Con todo gusto, el Senador Luis Fernando Velasco quiere hacer una intervención y yo quiero antes de concedérsela, honorable Senador, que me permitan decir lo siguiente:

Aquí se trata de sancionar de manera drástica a las personas que por razón de sus funciones tienen conocimiento de secretos de Estado y que por lo tanto se les debe sancionar cuando los hacen conocer, cuando los revelan, pero resulta que en un régimen democrático hay que tutelar el secreto de Estado, pero también el derecho de la ciudadanía a impedir que con el nombre de secreto de Estado se esté escudando, se esté tapando la comisión de delitos por parte de los funcionarios que tienen derecho a guardar el secreto, no puede considerarse secreto de estado la violación de la ley y por eso nosotros exigimos primero, que expresamente la ley diga la legalidad de los secretos de Estado, son secretos de Estado aquellos estipulados taxativamente en las normas legales porque tal como está en la ley es el superior el que dice qué es secreto de Estado y qué no es secreto de Estado, entonces al Superior cuando le conviene dice esto es secreto de Estado y no permite que se conozca; por ejemplo, interfiere las líneas telefónicas de personajes políticos y dice esto es secreto de Estado y no se puede informar.

Yo pienso que eso no lo podemos aceptar, nosotros también consideramos que el Gobierno Nacional así como promueve las recompensas para los que hacen conocer de las violaciones que cometan las personas

que están al margen de la ley, también debería recompensar a los funcionarios públicos que hagan saber de los abusos cometidos por otros funcionarios que prevalidos del secreto han estado utilizando gastos reservados, secretos reservados, todo es secreto reservado y utilizando indebidamente estas situaciones y la prevalencia debe quedar expresamente consagrada, la prevalencia del control político sobre los secretos de Estado y ni los secretos de Estado ni la reserva sumarial prevalecen frente al control político parlamentario; eso tiene que quedar consagrado en este proyecto que me parece supremamente importante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Sí, señor Presidente. Yo quiero hacer dos observaciones y, doctor Parmenio, quiero hacerle a usted especialmente una observación, que sería la tercera.

La primera observación, Senadores, a mí me genera una gran preocupación ver cómo muchas veces legislamos desde nuestra óptica olvidándonos de que algún día podremos estar en otro lugar y, lo digo con claridad, a mí me preocupa que en temas como este legislemos pensando que siempre vamos a ser Gobierno.

Este argumento lo utilicé yo cuando me opuse a que en Colombia se aprobara el estatuto antiterrorista. Miren señores, Senadores en cualquier momento, doctor Visbal, con lo que pasa en estos países podemos pasar de un régimen populista de derecha a un régimen populista de izquierda y nada más grave para el ejercicio político que una policía secreta que además por ley de la República se les obligue a sus miembros a guardar secretos, muchos de ellos inconfesables y que no pueden ser guardados.

Yo quiero recordarles lo que ha pasado en los últimos 7 años las capturas masivas, doctor Parmenio, a mí que no me vengan a decir que eso fue un grupo pequeño de miembros del Estado que se pusieron de acuerdo para ir cogiendo campesinos a diestra y siniestra sin pruebas, no hay, hubo una política de Estado, lo que estamos viendo horrorizados y que las pirámides de alguna manera han intentado tapar, que fueron las ejecuciones nuestras judiciales porque en Colombia no hay ejecuciones judiciales, sino los asesinatos por miembros de la fuerza pública.

¿Por qué hago este tipo de observaciones, Senadores? Una policía secreta en manos de un Gobierno tiene que tener el doble de control, especialmente lo digo para aquellas personas que están haciendo la oposición, lo que le estaba pasando al Senador Petro y al Polo por la circular de un funcionario medio del DAS, eso es muy grave y afortunadamente se supo, de manera que yo sí creo que en el tema de los secretos de Estado que tiene que guardar el DAS tiene que haber unos límites, doctor Parmenio, y por eso, doctor Cáceres, yo les solicito que hagan el intento de una conciliación.

Pero este tema no puede ser tratado simplemente como un acuerdo de 2 ó 3 parlamentarios, sino que tiene que ser, doctor Parmenio, ampliamente debatido y se lo digo a quienes hoy defienden estas tesis porque muy seguramente lo que nos enseña la historia es que algún día estarán en la oposición y es muy grave, señores; doctor Benedetti, usted lo sabe, es muy grave que existan policías secretas en donde sus agentes tengan obligaciones de no decir lo que muchas veces tienen que decirse.

De manera que yo sí pido que este tema tenga un amplio debate público, doctor Parmenio, por ello hagan el intento de conciliación, pero independientemente del intento de conciliación yo aspiro a un debate muy duro en este tema aquí en la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Yo quiero hacer claridad, Senador Parmenio y Senador Velasco, en esta prudencia y por supuesto habiendo leído también la presentación de su ponencia, Senador Parmenio, dejamos clarísimamente establecido que no tiene absolutamente nada que ver este proyecto con secretos de Estado, absolutamente nada, si así fuera por supuesto habríamos hecho

una referencia exhaustiva en detalles. Estoy de acuerdo con el Senador Velasco, es un tema delicado, crítico en cualquier escenario haciendo parte de la oposición, de la coalición de gobierno, etc., pero no, expresamente decimos que este proyecto no tiene nada que ver, nada es absolutamente nada, es más: quiero leerles en forma expresa para que quede mayor claridad sobre el tema como argumento adicional.

Debe destacarse que en la actualidad cursan en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 335 de 2008 Cámara, 178 de 2007 Senado, *por medio de la cual se expiden normas para fortalecer la actividad en inteligencia y contrainteligencia*, en el cual se regula de manera detallada el tema del secreto de Estado.

Expresamente lo excluimos; aquí lo que se habla es de una circunstancia según la cual a un funcionario se le atribuye una conducta gravísima cuando ofrezca indebidamente a título particular servicios de asistencia, representación, asesoría o consultoría en asuntos relacionados con la funciones propias del cargo hasta por un término de un año después de la dejación del cargo o permitir que ello ocurra.

Dice: El término será de 30 años respecto a los concretos a los cuales el servidor conoció en ejercicio de sus funciones y esto para referirse a lo que el Gobierno planteó cuando hablaba de un término indefinido, entonces simplemente quisiera hacer esa claridad porque me parece que de todas maneras el proyecto no tiene ese alcance, reitero, no obstante la amplia disquisición que hace el Senador Parmenio Cuéllar en su ponencia.

Aun así yo quisiera, señor Presidente, acogerme a lo que se ha insinuado de que podamos los ponentes reunimos y mirar de qué manera hacemos claridad sobre ese tema de no existir y sobre la manera como podemos fácilmente abordar y eventualmente votar los 3 ó 2 artículos según como se decida. Muchas gracias.

La Presidencia designa una Comisión Accidental integrada por los honorables Senadores Alfonso Valdivieso Sarmiento, Parmenio Cuéllar Bastidas y Juan Fernando Cristo Bustos, con el fin de buscar consenso en el articulado del proyecto e indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto:

Proyecto de ley número 281 de 2008 Senado, 042 de 2007 Cámara y 123 de 2007 Cámara Acumulados, *por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado -denominado "De la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.*

Al respecto la Secretaría informa que la proposición con que termina la ponencia solicitó archivar el proyecto; sin embargo, el día de hoy el ponente, honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas, ha presentado la siguiente proposición:

Proposición Sustitutiva número 34

Dese primer debate al Proyecto de ley número 281 de 2008 Senado, 042 de 2007 Cámara, Acumulado 123 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado -denominado de la protección de información y de los datos- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones*, acogiendo el texto aprobado por la honorable Cámara de Representantes.

Firmado: honorables Senadores *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Alfonso Valdivieso Sarmiento, Samuel Arrieta Buelvas, Hernán Andrade Serrano, Carlina Rodríguez Rodríguez y Parmenio Cuéllar Bastidas.*

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias, señor Presidente. Honorables Senadores, yo había presentado una ponencia negativa...

Las normas que se pretendía incluir en este proyecto ya están recogidas en el Código Penal y por eso había radicado una ponencia que me parece

era suficiente porque no podemos al Código Penal llenarlo de normas casuísticas para hechos que en mi concepto ya están consagrados en el actual estatuto penal.

Sin embargo, no ignoro que otros parlamentarios y otros sectores de la opinión pública consideran que tal como está la norma en el Código Penal puede no satisfacer el deseo de algunos colombianos de que se tutele de mejor manera el derecho a la información electrónica, por eso accedí desde hace mucho tiempo a que los interesados, especialmente los autores del proyecto, los ponentes de la Cámara, se reunieran con el ponente en el Senado y los he estado esperando varios meses, he hablado con ellos muchas veces y hemos concertado reuniones y desgraciadamente me he quedado esperando.

Ultimamente el Senador José Darío Salazar ha expresado su preocupación porque el proyecto no se apruebe; también a él le ofrecí el deseo mío de que concertáramos un texto que pudiéramos aprobar. La verdad es que estamos ad portas de que si este proyecto no se aprueba, pudiera hundirse y por eso a pesar de que tanto el Senador José Darío Salazar como quien les habla es consciente de que este proyecto tal como viene de la Cámara no se puede aprobar como ley de la República.

Empezando por el artículo 1º, que dice: Artículo 1º. Definiciones para los efectos de las conductas contempladas en la presente ley. El Gobierno Nacional reglamentará un Manual de Definiciones que servirá de apoyo técnico en la implementación de la misma. Esto es absurdo, eso no se puede aprobar en una norma penal, porque no se puede dejar a un estatuto administrativo reglamentar las definiciones, es decir, que aprobamos un texto sin saber qué es lo que se está sancionando porque será el Gobierno el que va a hacer las definiciones de lo que aquí se está aprobando, es absurdo, por eso yo consideraba que eso no se podía.

Además, los delitos tienen una denominación en inglés; como esta es una tecnología norteamericana, casi todos estos delitos y el juez no va a poder saber qué es lo que está sancionando, no sabe inglés y no sabe qué es lo que está sancionando. En esas condiciones la norma tiene que ir en español y no ha sido posible hasta el momento que tengamos una traducción técnica adecuada para este tipo de delitos; sería absurdo que en el Código Penal existieran estas denominaciones.

Por eso hemos llegado a un acuerdo, señor Presidente y honorables Senadores: aprobarlo como viene de la Cámara con el compromiso de que aquí se designe una comisión integrada por representantes de todos los partidos que preparen para el segundo y definitivo debate un texto que sea el adecuado, que es el que deberíamos aprobar. Yo no tengo ningún inconveniente; yo les había pedido que fuéramos artículo por artículo. Es que el proyecto es corto y se me dijera que no está contemplado en el Código Penal porque mi concepto está todo contemplado en el Código Penal, pero me abro a esa posibilidad; veamos cuáles artículos no están o pueden ser insuficientes y los consagramos, pero en una redacción que mañana no tengamos nosotros que avergonzarnos por haber aprobado un proyecto que no está técnicamente elaborado y por lo tanto sea rechazado por la opinión pública.

Por eso, señor Presidente, yo le pido que aprobemos el proyecto, pero que usted designe una comisión, una subcomisión, para que rinda ese informe en el segundo debate con este compromiso de que se hagan todas estas modificaciones. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, muy brevemente para decir que he hablado con el doctor José Darío Salazar y estoy firmando una proposición en el sentido que solicita el Senador Parmenio Cuéllar. La verdad es que el proyecto es muy importante, hace años venimos tratando de legislar sobre los delitos informáticos y no hemos podido.

Hay unos términos y hay unas definiciones que se pueden introducir y que se pueden arreglar, de manera que yo apoyo la proposición de una

subcomisión, pero yo quisiera adicionar dos cosas, doctor Parmenio, y es que en alguna oportunidad fui ponente de un proyecto sobre delitos contra la seguridad informática que se hundió por allá en la Cámara de Representantes y que contenía fundamentalmente los tipos penales de lo que se llama el espionaje informático, que es el ingreso no autorizado a los sistemas informáticos o telemáticos; el delito de sabotaje informático; el delito de introducción del virus informático; el delito de divulgación indebida de datos informáticos, donde incluso podría entrar el tema que he oído que hay en un proyecto del DAS para modificar el Código Único Disciplinario, convirtiendo en falta gravísima ciertas conductas de los agentes que manejan la información reservada del DAS y aquí se podrían también tener en cuenta para efectos delictivos esos comportamientos.

Entonces yo lo único que propongo, doctor José Darío, por eso le firmé la proposición, es que para el segundo debate, doctor Parmenio Cuéllar, se tengan como tratados en primer debate en esta Comisión estos 4 tipos penales que estoy señalando y que hagamos un solo informe recogiendo estas cuatro propuestas y las que vienen en la ponencia del doctor Parmenio y que salvemos ese proyecto, que realmente es muy importante y muy de actualidad por todo esto que vivimos en los temas de la informática y del acceso a la red y a las bases de datos informáticos, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Si, doctor Héctor Helí, de pronto en vez de una subcomisión sería mejor ampliar a los ponentes para nombrar los ponentes y ahí avanzamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Gracias, señor Presidente. Yo quisiera pedir claridad sobre pues que la Presidencia me informe cómo es, yo tengo acá una proposición donde se pide archivar el proyecto y allá acaba de leerse una proposición firmada por 9 compañeros donde piden aprobar el proyecto; yo quisiera pues que usted me explique de qué se trata esto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, la proposición con que termina el informe de ponencia pedía archivar, el mismo ponente ya ha explicado aquí y ha solicitado, ha sido también uno de los firmantes que solicita que se le dé debate al proyecto como viene y que se hagan unas correcciones para la Plenaria del Senado.

No, tenemos que negar la proposición de archivo y entonces someter a consideración la otra proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias, señor Presidente. Primero que todo quiero agradecer al honorable Senador Parmenio Cuéllar que se ha dignado aceptar nuestras inquietudes, nuestras recomendaciones y teniendo en cuenta esto suscribió la proposición para permitir sin mayor discusión que se aprobara el proyecto tal como viene de la Cámara de Representantes, de modo que quiero agradecerle, Senador Cuéllar, su disposición, le he expresado a él también como él lo ha hecho aquí que coincido con él en que en la medida en que la Comisión pueda redactar ciertas definiciones y no delegarle al Gobierno Nacional la redacción de esas definiciones es lo que nos corresponde hacer, sobre todo en materias que van a tocar artículos de los códigos; me parece que esas materias deben ser indelegables y no está bien, como usted lo ha anotado, que en un texto se delegue al Gobierno Nacional la definición de esas materias.

También le he expresado al doctor Parmenio que coincido con él, que el idioma que debemos utilizar en la medida de lo posible, así la tecnología de avanzada venga de otros países, pues debe ser nuestro idioma, el español.

Frente al tema de los delitos hay algunos delitos que necesitamos revisar porque con el avance de la tecnología se han quedado cortos esos

textos; por ejemplo, uno de los artículos habla de interceptaciones de comunicaciones privadas, pero resulta que lo que hemos venido viendo es que sin que haya una comunicación privada y una base de datos en un computador, se accede a ese computador sin que haya una comunicación privada, se obtienen de ahí una cantidad de datos para después salir a delinquir.

Otro artículo importante que hay es uno que es similar al de la estafa, pero no es propiamente estafa, porque la estafa debe tener un provecho ilícito en beneficio personal o de tercero, y el artículo aquí redactado dice que la persona, el delincuente, puede tener un objetivo ilícito que puede no consumarse y que es diferente al provecho ilícito y otros artículos que se refieren más que todo a obras y derechos de autor y que se refiere más que todo a obras literarias diferentes a estos sistemas.

Para concluir quiero simplemente expresar que a través de los nuevos delitos que se cometen se viene esquilmando el patrimonio de nuestros compatriotas, depositantes, ahorradores en los sistemas financieros, en los sistemas bancarios a quienes les copian por medios electrónicos -por ejemplo, las bandas magnéticas de las tarjetas de crédito a quienes les ingresan a las cuentas corrientes- y con claves descifradas transfieren fondos de una cuenta a otra y eso no es nuevo. El doctor Parmenio recordará que hace algunos años un compatriota nuestro que después se fue a vivir a Alemania, doctor Parmenio, sustrajo 13,5 millones de dólares de una de las cuentas tal vez no recuerdo si fue del Banco de la República o no, de modo que esto no es nuevo, esto viene desde mucho tiempo atrás. Se cambian los dominios para engañar a las personas para que descifren las cuentas.

Quiero simplemente informar cómo ha venido subiendo la tendencia del fraude total solo en un punto, que es el de las tarjetas de crédito, que hoy 8 ó 10 millones de colombianos utilizamos. En el primer semestre de 2005 hubo fraude total en tarjetas de crédito por seis mil millones de pesos; en el segundo semestre de 2005 asciende a nueve mil setecientos noventa y dos millones de pesos; en el primer semestre de 2006, doce mil millones; en el segundo semestre, quince mil millones; en el primer semestre de 2007, dieciséis mil millones de pesos en fraudes; en el segundo semestre de 2007, diecinueve mil millones, y en el primer semestre de 2008 ya va en catorce mil millones de pesos en fraudes.

Entonces esto denota la gravedad de los delitos que se están cometiendo; no es simplemente un hurto con una ganzá. No. Es que aquí el impacto económico a la sociedad es inmenso, de modo que al agradecerle al Senador Cuéllar estoy también de acuerdo con él y solicito a la Comisión que votemos la ponencia sustitutiva y que el señor Presidente, como lo pidió el Senador Héctor Helí, nombre una comisión plural para el segundo debate en el Senado. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura nuevamente a la proposición sustitutiva.

Secretario:

Proposición sustitutiva

Dese primer debate al Proyecto de ley número 281 de 2008 Senado, 042 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado de la protección de información y de los datos y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones entre otras disposiciones acogiendo el texto aprobado por la honorable Cámara de Representantes.

Está leída la propuesta, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es que dice acogiendo el texto de la Cámara, entonces hay que decir con las modificaciones y adiciones que estamos proponiendo, porque

si no, no las podríamos introducir, nos tocaría votarlo como viene de la Cámara y ese no es el acuerdo.

Entonces modificarle la parte final a la proposición para decir con las adiciones y modificaciones que se proponen en la Comisión.

Señor Secretario, aquí yo dije que se adicionarán unos temas y que quedarán como tratados el espionaje informático, la introducción de virus.

Yo no sé si no me pone cuidado, entonces, claro, con el texto que viene de la Cámara más las adiciones o modificaciones que hemos dicho que quedan como tratadas, porque si no las podríamos introducir, señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura nuevamente a la proposición con la modificación propuesta por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Proposición Sustitutiva número 34

Dese en primer debate el Proyecto de ley número 281 de 2008 Senado, 042 de 2007 Cámara, acumulado 123 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado -denominado de la protección de información y de los datos- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones, acogiendo el texto aprobado por la honorable Cámara de Representantes y los temas tratados en la Comisión para segundo debate*

Firmado honorables Senadores *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Alfonso Valdivieso Sarmiento, Samuel Arrieta Buelvas, Hernán Andrade Serrano, Carlina Rodríguez Rodríguez, José Darío Salazar Cruz, Parmenio Cuéllar Bastidas, Eduardo Enríquez Maya, Héctor Helí Rojas Jiménez.*

La Presidencia cierra la discusión de la proposición leída y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Presidencia abre la discusión del articulado contenido en el texto aprobado por la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

La Presidencia, a solicitud del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, pregunta a los miembros de la Comisión si aceptan prescindir de la lectura del articulado y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia cierra la discusión del articulado contenido en el texto aprobado por la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al título contenido en el texto aprobado por la honorable Cámara de Representantes: *por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado -denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.*

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta pregunta: ¿adoptan los miembros de la Comisión el título leído? Y estos responden afirmativamente por unanimidad.

Cumplidos los trámites constitucionales y legales, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia designa como ponentes para segundo debate a los honorables Senadores Parmenio Cuéllar Bastidas, Héctor Helí Rojas Jiménez, Jorge Aníbal Visbal Martelo, Samuel Arrieta Buelvas, Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, José Darío Salazar Cruz, con cinco (5) días de término para rendir el correspondiente informe.

El texto del proyecto aprobado es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY NUMERO 281 DE 2008 SENADO
042 Y 123 DE 2007 CAMARA (ACUMULADOS)**

por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado, denominado “de la protección de la información y de los datos”, y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Definiciones.* Para los efectos de las conductas contempladas en la presente ley, el Gobierno Nacional reglamentará un manual de definiciones que servirá de apoyo técnico en la implementación de la misma.

Artículo 2°. Adiciónase el Código Penal con un Título VII BIS denominado “De la Protección de la información y de los datos”, del siguiente tenor:

CAPITULO I

De los atentados contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos

Artículo 269A. Acceso abusivo a un sistema informático. El que, sin autorización o por fuera de lo acordado, acceda en todo o en parte a un sistema informático protegido o no con una medida de seguridad, o se mantenga dentro del mismo en contra de la voluntad de quien tenga el legítimo derecho a excluirlo, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 269B. Obstaculización ilegítima de sistema informático o red de telecomunicación. El que, sin estar facultado para ello, impida u obstaculice el funcionamiento o el acceso normal a un sistema informático, a los datos informáticos allí contenidos, o a una red de telecomunicaciones, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con una pena mayor.

Artículo 269C. Interceptación de datos informáticos. El que sin orden judicial previa intercepte datos informáticos en su origen, destino o en el interior de un sistema informático, o las emisiones electromagnéticas provenientes de un sistema informático que los transporte incurrirá en pena de prisión de treinta y seis (36) a setenta y dos (72) meses.

Artículo 269D. Daño informático. El que, sin estar facultado para ello, destruya, dañe, borre, deteriore, altere o suprima datos informáticos, o un sistema de tratamiento de información o sus partes o componentes lógicos, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 269E. Uso de software malicioso (Malware). El que, sin estar facultado para ello, produzca, trafique, adquiera, distribuya, venda, envíe, introduzca o extraiga del territorio nacional software malicioso u otros programas de computación de efectos dañinos, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 269F. Violación de datos personales (Hacking). El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 269G. Suplantación de sitios web para capturar datos personales (Phishing). El que con objeto ilícito y sin estar facultado para ello, diseñe, desarrolle, trafique, venda, ejecute, programe o envíe páginas electrónicas (web site), enlaces (links) o ventanas emergentes (pop up) incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena más grave.

En la misma sanción incurrirá el que modifique el sistema de resolución de nombres de dominio, de tal manera que haga entrar al usuario a una IP diferente en la creencia de que acceda a su banco o a otro sitio personal o de confianza, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena más grave.

La pena señalada en los dos incisos anteriores se agravará de una tercera parte a la mitad si para consumarlo el phisher ha reclutado Phishing mulas en la cadena del delito.

Artículo 269H. Circunstancias de agravación punitiva. Las penas imponibles de acuerdo con los artículos descritos en este título se aumentarán de la mitad a las tres cuartas partes si la conducta se comete:

1. Sobre redes o sistemas informáticos o de comunicaciones estatales u oficiales o del sector financiero, nacionales o extranjeros.
2. Por servidor público en ejercicio de sus funciones
3. Aprovechando la confianza depositada por el poseedor de la información o por quien tuviere un vínculo contractual con este.
4. Revelando o dando a conocer el contenido de la información en perjuicio de otro.
5. Obteniendo provecho para sí o para un tercero.
6. Con fines terroristas o generando riesgo para la seguridad o defensa nacional.
7. Utilizando como instrumento a un tercero de buena fe.

CAPITULO II

De los atentados informáticos y otras infracciones

Artículo 269I. Hurto por medios informáticos y semejantes. El que, superando medidas de seguridad informáticas, realice la conducta señalada en el artículo 239 manipulando un sistema informático, una red de sistema electrónico, telemático u otro medio semejante, o suplantando a un usuario ante los sistemas de autenticación y de autorización establecidos, incurrirá en las penas señaladas en el artículo 240 de este Código.

Artículo 269J. Transferencia no consentida de activos. El que, con ánimo de lucro y valiéndose de alguna manipulación informática o artificio semejante, consiga la transferencia no consentida de cualquier activo en perjuicio de un tercero, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena más grave, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento veinte (120) meses y en multa de 200 a 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La misma sanción se le impondrá a quien fabrique, introduzca, posea o facilite programa de computador destinado a la comisión del delito descrito en el inciso anterior, o de una estafa.

Si la conducta descrita en los dos incisos anteriores tuviere una cuantía superior a 200 salarios mínimos legales mensuales, la sanción allí señalada se incrementará en la mitad.

Artículo 3°. Adiciónese al artículo 58 del Código Penal con un numeral 17, así:

Artículo 58. Circunstancias de mayor punibilidad. Son circunstancias de mayor punibilidad, siempre que no hayan sido previstas de otra manera:

(...)

17. Cuando para la realización de las conductas punibles se utilicen medios informáticos, electrónicos o telemáticos.

Artículo 4°. Adiciónese al artículo 37 del Código de Procedimiento Penal con un numeral 6, así:

Artículo 37. De los Jueces Municipales. Los Jueces Penales Municipales conocen:

(...)

6. De los delitos contenidos en el Título VII Bis.

Artículo 5°. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el texto del artículo 195 del Código Penal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidente, es para aprovechar que tenemos un quórum para votar una proposición que creo que es muy importante para la Comisión que la suscribimos la proposición todos quienes fuimos designados por la mesa directiva ponentes del proyecto de ley que el Gobierno Nacional presentó para aumentar las penas para el delito de captación ilegal de recursos del público.

Entonces voy a leer la proposición, señor Presidente, sin más preámbulo, que dice lo siguiente:

Proposición número 35

Cítese el próximo martes 25 de noviembre o en la fecha más cercana posible definida por la Mesa Directiva y con trasmisión televisada, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Oscar Iván Zuluaga; al Ministro del Interior y de Justicia, Fabio Valencia Cossio, e invítense a los señores Superintendente Financiero (E), Roberto Borrás Polanía; al Superintendente de Sociedades, Hernando Ruiz López, y al Director de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero, UIAF, Mario Aranguren, para que se pronuncie acerca del Proyecto de ley número 154 de 2008 Senado, *por la cual se modifica el Código Penal*, así como también respecto a la determinación adoptada por el Gobierno Nacional de declarar estado de emergencia y la incidencia que las normas expedidas en virtud de tal declaratoria puedan tener en el trámite de la mencionada iniciativa gubernamental.

De los honorables Senadores, *Juan Fernando Cristo Bustos, Carlina Rodríguez Rodríguez, Parmenio Cuéllar Bastidas, Jorge Visbal Martelo, Samuel Arrieta Buelvas, Alfonso Valdivieso Sarmiento.*

La idea, señor Presidente, es que el próximo martes podamos tener aquí a los Ministros para que los ponentes que hemos venido estudiando el tema sepamos cuáles son las consideraciones del Gobierno ahora que algunas de las medidas que están contempladas en el proyecto de ley fueron adoptadas mediante la emergencia social que decretó el Gobierno Nacional, otras no para saber si las va a incorporar o no en los decretos adicionales y yo creo que es muy importante aquí en la Comisión Primera la presencia de los Ministros y de los funcionarios señalados.

Señor Presidente, dejo presentada la proposición.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Senador Juan Fernando Cristo, yo no entiendo muy bien la proposición suya, usted dice que es para hablar sobre el proyecto de ley del cual el doctor Valdivieso también es ponente, pero por lo que yo he visto en prensa ya es inocua esa discusión porque ya el Gobierno dijo por medio

de decreto-ley que se van a subir las penas y que la omisión del reporte de información sería tipificado en el Código Penal.

Entonces desde ese punto de vista yo creo que perdería vigencia el debate; yo creí que usted, doctor Cristo, le iba a poner más picante al debate, lo iba a llevar a la Plenaria, iban a pedir renuncia de ciertos Ministros que tienen mucha culpa de lo que ha sucedido; aquí ha renunciado la Directora del DAS, renunció el Superintendente, renunció el General Montoya por cosas igual de graves, pero vemos que aquí en el Gobierno todavía hace falta explicaciones y actuaciones de algunos funcionarios.

Entonces, doctor Cristo, yo quisiera que le pusiera más picante, más vehemencia y no se comportara tan débilmente ante el debate y el reto que tendría esa citación y le repito porque yo creo que ya los temas de alguna u otra forma ya han sido tocados los decretos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias, señor Presidente. A mí me parece muy importante que se cite a estas personas porque de todas maneras los decretos que profirió el Presidente de la República son producto de la emergencia social que él ha decretado y tenemos entendido que estos decretos son temporales o provisionales y por eso entonces es muy importante avanzar en el proyecto de ley que tipifique estas conductas que tanto están reclamando los colombianos.

Senador Cristo, con su venia me parece importante también incluir a 2 personas más si usted a bien lo tiene: el señor Fiscal General, que también ha estado muy al tanto de todo este tema, y el señor Director de la Policía. ¿Por qué el Director de la Policía? Porque él ha venido actuando también con este tema de las pirámides y es muy bueno conocer sus apreciaciones con respecto a los delitos que se están incorporando en este nuevo proyecto de ley. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias, Presidente. Yo también suscribí la proposición, pero hice la observación cuando se trajo el texto de que me parece que no es pertinente citar a tantos funcionarios y ahora yo oigo que se pide que sean más todavía, allí se citan como a 4 ó 5 y se quiere que sean 2 más.

Yo pienso que este es un debate no sobre las pirámides, este es un debate exclusivamente sobre una reforma al Código Penal y por lo tanto un artículo que se circunscribe a una tarea que les compete al Superintendente Financiero y al Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Yo pienso que para que el debate sea ordenado, para que el debate sea productivo, para qué venimos a escuchar unas sucesivas intervenciones de funcionarios que no les compete propiamente este tema. Es suficiente que en nombre del Gobierno hablen dos funcionarios: el Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Superintendente Financiero.

En consecuencia, primero yo propongo que la proposición se circunscribe en su citación a los dos funcionarios: al Ministro de Hacienda y Crédito Público y al Superintendente Financiero.

Y en segundo lugar, señor Presidente, hace año y medio yo presenté un proyecto de ley en el cual se elevaba la pena al delito de usura, se consideraba delito de usura el gota a gota, se consideraba usura los préstamos que se hacen en esas retroventas, en esas casas comerciales, como las llaman. Anoche oí al señor Presidente anunciar en sus medidas excepcionales cabalmente estas medias, el ponente fue el honorable Senador Luis Fernando Velasco; yo estaba hablando con él hace un momento y desgraciadamente hace un año más o menos él tuvo la situación jurídica que todos conocemos y por eso no ha podido rendir hasta el día de hoy la ponencia. Yo le pido a usted el favor, señor Presidente, de pedirle al Senador Velasco que proceda a rendir la ponencia lo más pronto posible, porque este proyecto de iniciativa parlamentaria ya está cursando en el Congreso y no hay necesidad de aprobarlo el Congreso, no hay nece-

sidad de que se expida por la vía excepcional que nos propone el señor Presidente de la República. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

A ver, Presidente. Primero para responderle a mi colega Benedetti que nos alegra mucho que esté con ganas de ponerle sal y picante, espero que después del debate que en la Plenaria del Senado va a adelantar el Partido Liberal y que esperamos que el Presidente del Senado programe para el próximo martes en el cual estará el ají y el picante que está exigiendo, ahorita estamos haciendo trámite, que después de ese debate cuando seguramente el Ministro no tendrá explicaciones y presentaremos la moción de censura contra el Ministro de Hacienda, esperamos que el Senador Benedetti nos ayude con el picante, con su firma en la moción de censura frente al Ministro que ha sido totalmente improvidente y negligente en el manejo de este tema. Lo esperamos y lo invitaremos a la firma de la moción.

Por el momento estamos en la discusión del proyecto de ley y nos parece importante, Senador Benedetti, otra precisión hasta el momento, por lo menos hasta el momento el Gobierno Nacional no ha incorporado dentro de los decretos expedidos.

Es que una cosa son los anuncios que a su jefe el Presidente le gusta hacer cada 2 horas por todos los medios y otra cosa, las medidas legales expedidas o lo que habla con los Senadores que después salen con los voceros a transmitirle a la opinión pública, no, hasta el momento el artículo 2° de este proyecto de ley, Senador Benedetti y Senador Visbal, el artículo 2° de este proyecto de ley que era un artículo además que generó un rechazo muy fuerte aquí en la audiencia pública entre otros por parte del Senador Visbal, que es el que eleva a la categoría de delito la omisión de reportar a la Superfinanciera cualquier transacción de más de 10 millones (...) El uno es el aumento de las penas para el delito de la captación ilegal tipo penal que ya existe y el otro es este nuevo delito de la omisión tipo penal que no existe y hasta el momento no ha sido creada la legislación especial. Simplemente para precisión y aclararles a los colegas, entonces creo, señor Presidente, que para la Comisión es muy importante y para los ponentes la proposición la firmamos los seis ponentes, vuelvo e insisto escuchar al Gobierno Nacional nuevamente, nosotros ya lo escuchamos, vuelvo y advierto lo que dije en la Plenaria, escuchamos al Gobierno Nacional sobre este proyecto por solicitud de los ponentes y no por solicitud del Gobierno, que el proyecto lo presentó y lo dejó aquí a que trasegara el camino normal y no, ni mensaje de urgencia, ni un lobby como el que está haciendo hoy mi querida amiga la Viceministra para la Reforma Política, por ejemplo.

Entonces el Gobierno lo dejó aquí tirado y nosotras le pedimos al Ministerio de Hacienda que nos reuniéramos para eso; las condiciones cambiaron por los decretos de emergencia social. Queremos saber, Senador Vélez, en las condiciones nuevas, cuál es la posición del Gobierno para no chocar en el proyecto de ley con los decretos de excepción, o para no duplicar esfuerzos, o para mirar finalmente qué hacemos los ponentes y qué le proponemos a la Comisión Primera.

Yo escuché con atención al Senador Vélez y también al Senador Parmenio y les planteo, creo que todos estamos de acuerdo en escucharlos y citarlos el martes en cuanto a los funcionarios citados; perdón, Senador Benedetti, termino, yo creo que podría plantearlo de la siguiente fórmula: Como es una Reforma al Código Penal, de todas maneras sí me parece acertado invitar al Fiscal General de la Nación.

Pero invitemos solo a las dos cabezas, a la cabeza penal del sistema penal y de las acciones penales, que es el Fiscal General de la Nación, y a la cabeza administrativa y financiera de este tema, que es solo el Ministro de Hacienda. Senador Parmenio Cuéllar, citamos solo al Ministro de Hacienda y Crédito Público e invitamos al Fiscal General de la Nación, que finalmente es una reforma al Código Penal para escuchar su posición, que la habíamos insistido mucho; además, para que nos acompañara en

la Audiencia Pública y que lamentablemente no vino, ni tampoco vino nadie de la Fiscalía General de la Nación.

Una interpelación me ha pedido el Senador Benedetti.

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, es que mire, oyendo al Senador Juan Fernando Cristo, es importante que también quede claro que el Congreso hizo una audiencia pública, doctor Valdivieso. Ustedes trabajaron en una ponencia, el doctor Parmenio Cuéllar también, porque ahora les he oído comentarios a algunos agentes del Gobierno en el sentido de que ellos estaban tramitando en el Congreso y que por culpa del Congreso no había una ley para poder perseguir este tipo de delitos.

Pues yo quisiera, doctor Juan Fernando Cristo, y usted, que es el coordinador ponente, dejara muy claro cuántas reuniones tuvo, si le incumplieron las reuniones; tengo entendido que quedaron en que ellos, el Gobierno, iba a traer la redacción para poder tipificar esa omisión del reporte de información y que usted lo tuviera a bien de defender al Congreso en ese sentido, porque le repito he escuchado aseveraciones de gente del Gobierno, diciendo que hubo lentitud y paro legislativo en la Comisión Primera y que por eso no se podía perseguir esta clase de persona.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Muchas gracias, Benedetti. Yo lo dije ayer en la Plenaria y yo creo que ese tema ya está claro frente a la opinión pública que la lentitud y la tardanza y el desinterés vino por parte del Gobierno Nacional y no del Congreso de la República. Hicimos las reuniones, incluso les quiero contar que mientras estuve con permiso de la Mesa Directiva del Senado en el exterior, los asesores estuvieron trabajando también el tema frente al Ministerio de Hacienda, incumplió cita con los asesores para mirar el tema para tener listo el proyecto. Bueno, yo creo que ese tema está suficientemente documentado y personalmente no estoy interesado en entrar a polemizar; yo creo que aquí hay que preocuparse hacia delante, prevenir estos hechos y mirar cómo se les puede responder a los ahorradores, pero es claro que la tardanza ha sido del Gobierno Nacional y la misión de sus funciones.

Ustedes esta mañana escucharon a una persona en Caracol especialista en ese tema financiero, el que pues sentó la ley de valores y lo dijo con toda claridad, el Gobierno tenía todos los instrumentos administrativos para intervenir y para acabar con esas, pero ese debate lo vamos a hacer posteriormente. Sí, Senador Andrade.

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Con la venia de la Presidencia. Yo creo que mi papel, precisar y complementar lo del Senador Cristo, la verdad es que el Congreso y yo lo rechacé desde mi primera declaración, que no pueden buscar los responsables arriba, como lo estaban haciendo. Yo rechacé en nombre del Congreso en Pleno, usted estaba viajando, Senador Cristo, y dije que no era responsabilidad del Congreso, buscáramos las razones porque pretendían como siempre pasarle la pelota y el malo siempre es el Congreso de Colombia. Para todo.

Hoy aparecen en *Portafolio* dos páginas, el Senado de la República anda con la agenda al día. Y como el Referendo no ha pasado Cámara, entonces el Congreso de Colombia no funciona porque no ha pasado el Referendo. Pero a qué voy, Senador Cristo, el Congreso de Colombia bajo mi liderazgo, que ustedes me otorgaron, el liderazgo de la Mesa Directiva no le ha escurrido el bulto a ningún tema, a ustedes les consta; el tema de los famosos y gravísimos falsos positivos se programó el otro al martes siguiente.

Quiero decirle que acabo de reunirme con la comisión de la mesa, no está condicionado, pero les quiero pedir ese favor, para poder hacer el

debate de las pirámides que hay cuatro proposiciones radicadas y aprobadas; les voy a pedir el favor de poder escuchar a los Magistrados, a las dos temas del Consejo de Estado por televisión el lunes e iniciamos temprano, salimos de aquí y hacemos empalme en Plenaria y todo el día tendremos televisión para hacer el debate de las pirámides en Plenaria del Senado de la República el próximo martes con todos los actores, incluidos los gobernadores como lo sugirió un Senador del Polo Democrático. Está dada la orden de que así vaya en el Orden del Día.

Les voy a pedir ahora y en Plenaria que nos colaboren a hacer quórum deliberatorio el lunes para escuchar a los Magistrados de Altas Cortes, y el martes nos dedicamos al tema de las pirámides, Senador Cristo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Perfecto, Senador Andrade. Yo creo que podríamos el martes en la mañana en Comisión debatir este tema y posteriormente en Plenaria seguir con lo mismo, porque este tema del proyecto de ley es muy importante. Navarro que vaya a la Plenaria, lo lleva Parmenio. Entonces, señor Presidente, le pido que votemos esta proposición quedando claro que el único funcionario citado es el Ministro de Hacienda y Crédito Público e invitar al Fiscal General de la Nación a que nos acompañe en este debate.

Entonces la proposición en esas condiciones, señor Presidente, le solicito se someta a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Gracias, Presidente. Tengo que decir que yo me aparto un poco de los criterios del Senador Cristo alrededor de la proposición y de los temas que ha planteado más de fondo.

En primer lugar, doctor Benedetti, tengo que dejar constancia de que hace aproximadamente un mes nosotros en el departamento de Nariño, en la ciudad de Pasto, en rueda de prensa pública, exigimos la intervención del Gobierno Nacional sobre las pirámides.

Lo hicimos a riesgo, porque estábamos en un momento electoral propio del Partido Polo Democrático y en un departamento donde decenas de miles de personas se habían inscrito bajo la ilusión de ganar dineros en esas pirámides; no fuimos escuchados por el Gobierno. Nuestra solicitud de intervención inmediata no fue escuchada y eso me lleva a plantear lo siguiente: la Constitución Nacional establece como función directa del Presidente de la República, no de otros funcionarios, del Presidente de la República, la vigilancia, el control y la regulación del sistema financiero colombiano.

Este no es un atributo del Ministro de Hacienda; él en sus funciones públicas no tiene el cuidado de la banca o de la recolección de dineros del ahorro del público y de su utilización en Colombia. Es una función exclusiva del Presidente de la República.

Instaurada en la Constitución Nacional de manera explícita, si queremos responsables de lo que ha pasado, no hay sino uno: el Presidente Alvaro Uribe Vélez.

La Constitución estableció también en el artículo de funciones del Presidente de la República, que para llevar a cabo sus funciones de vigilancia, control, cuidado y regulación del sistema crediticio colombiano y del sistema de captación de ahorro del público, el Presidente lo podría hacer a través de Superintendencias, es decir, el Presidente de la República es el responsable político de lo que ha acontecido con el sistema de captación de ahorros del público en Colombia, y el funcionario directo, doctor Benedetti, no es el Ministerio de Hacienda, es el delegado del Presidente con esas funciones Presidenciales, el Superintendente Financiero.

Entonces yo le pediría al Presidente de la Comisión, que no lo encuentro; al Vicepresidente entonces le pediría que cite en la proposición al Superintendente Financiero como delegado, y así debe decir la

proposición, como delegado de las funciones presidenciales en materia de captación del ahorro del público y en materia crediticia, la tesis de Benedetti, y por eso me separo del doctor Cristo en el sentido de intentar incluso a través de la moción de censura achacar en el Ministerio de Hacienda las responsabilidades que no tiene, no hace sino evadir el debate alrededor del papel que cumplió el Presidente de la República, directamente por él, en la conformación de una enorme estafa sobre la sociedad colombiana.

En segundo lugar, ya, doctor Valdivieso, en segundo lugar, de acuerdo al reglamento del Congreso, cuando se ha presentado un proyecto de ley que versa de la misma materia que otro que se presente posteriormente, siempre y cuando no se haya rendido ponencia, se debe acumular, señor Presidente, como el doctor Parmenio presentó un proyecto que versa sobre los delitos financieros, que es exactamente el mismo tema del presentado por el Gobierno, y el doctor Velasco no presentó ponencia, tengo entendido entonces aquí de acuerdo al reglamento lo que debe hacer la Presidencia y lo solicito públicamente, es la acumulación de los dos proyectos, el del doctor Parmenio y el del Gobierno Nacional, de tal manera que la ponencia verse sobre los dos proyectos.

Eso era lo que tenía que decirle, señor Presidente. Pero un momento, el doctor Valdivieso había pedido una interpelación que yo quiero concedérsela.

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Gracias, señor Presidente. Senador Petro, yo creo que este tema en realidad lo vamos a abordar como el tema principal en las deliberaciones el próximo martes; yo soy uno de los citantes también y espero pues obviamente tomar parte como citante en esa importantísima sesión que, dicho sea de paso también, había estado en mora de hacer el Congreso, como lo he venido sosteniendo.

Lo que pasa es que simplemente estamos hablando de un proyecto de ley sobre el cual pues obviamente las medidas de emergencia tienen una clara incidencia; el Ministro de Hacienda y el Ministro del Interior fueron los que en nombre del Gobierno lo presentaron, lo que se ha dicho acá es aprovechemos esa sesión para oír del Gobierno su opinión alrededor de proyectos, como bien se ha dicho tiene dos temas, aumento de penas, declinación de un tipo delictivo de denuncias, pero que en el trabajo que nosotros adelantamos en virtud de una reunión con el despacho del Ministro de Hacienda, nosotros decimos el tema del aumento de penas pues sí, es importante, no lo vamos a despreciar, pero se requiere revisar el tipo penal, ¿cuál tipo penal? Un tipo penal que es un tipo penal en blanco que existe hoy, que es el de captación masiva eventual de dinero cuando no se está realizando con la debida autorización, ahí hay un tipo penal; pero la definición de captación masiva está en un decreto reglamentario, porque no nos notificamos, pero pedimos al Gobierno avanzáramos en esa dirección por todas las circunstancias que se adelantaron, por lo que pudiera ser una responsabilidad adicional de funcionarios, etc., y también por falta de, dijéramos, claridad al respecto, no hemos podido llegar a ese punto.

Lo cierto es que lo que queremos hacer en esta Comisión los ponentes de ese proyecto es oír al otro ponente, que es el Gobierno, su opinión sobre el proyecto habida cuenta de las nuevas normas de emergencia.

Entonces yo quisiera sugerirle, Senador Petro, que permitiésemos que esta sesión, el próximo martes esperemos, señor Presidente, se limite a ese aspecto y vamos al debate grande en la Plenaria ese mismo día.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente, es que el debate que se va a dar en la Comisión Primera es un debate de control político, no el porque tenga como objetivo aclarar unos asuntos pendientes a un proyecto de ley no le quita su estatus de un debate de control político.

Y el debate en la Plenaria que puede tener invitado al Superintendente Financiero, el Superintendente Financiero no es citable en Plenaria. Y resulta ser que esta es la persona que encarga por delegación expresa y legal del Presidente de la República la responsabilidad presidencial sobre el tema, sobre el cual se construye el proyecto de ley que queremos discutir.

Y en esa medida me parece que la oportunidad óptima de discutir los antecedentes del proyecto de ley que no solo insinúa una masiva estafa a la sociedad colombiana solo se pueden presentar realmente a profundidad con el funcionario que es el que tiene la delegación presidencial de la vigilancia del sistema financiero, el Superintendente Financiero, solo lo podemos hacer en Comisión, así que esta es una oportunidad que no veo por qué tengamos que despreciar.

Lo que yo estoy proponiendo es que el Superintendente sea incluido dentro de los citados que alrededor de la proposición que presentó el doctor Cristo y tengamos en esa oportunidad pues la visión del delegado presidencial que por orden constitucional tiene como función la vigilancia del sistema financiero colombiano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, la gente está más pendiente de lo que uno cree de estos temas y de estos debates. Y yo sí quiero enviar un mensaje hacia fuera porque en la casa del muerto es donde más se siente el dolor. Y el mensaje que yo quiero enviar es que, claro, en el Congreso vamos a hacer unos debates, pero el debate no es sólo para definir responsabilidades políticas, sino también para ayudar a pensar en soluciones.

O sea aquí tenemos que, claro, hay unos sectores y unas regiones del país donde si no acertamos en las medidas, la recesión económica va a ser de tal grado que lo que se ha podido avanzar en esas zonas en control de cultivos ilícitos y en control de criminalidad se va a perder totalmente.

Usted, doctor Andrade, que es un parlamentario de provincia, pero especialmente sincronizado con la gente del campo, sabe a qué me estoy refiriendo; además, doctor Gerlén, yo sí quiero y, doctor Héctor Helí, que esta Comisión le envíe un mensaje al país, porque me parece que fue un tanto populista salir a decir que les vamos a resolver los problemas a los estratos uno y dos, invisibilizando una clase media, doctor Parmenio, la clase media de Pasto y Popayán se metió con locura en estas pirámides y si no les buscamos algunas opciones a aquellas personas que hipotecaron su casa para metérsela a la pirámide, van a dejar de ser estrato tres y cuatro y se van a convertir en uno. Y es que el tema no es de, claro, ahí hay ambición, ahí hay ingenuidad, pero también y aquí se lo voy a traer al señor Superintendente, hay una improvidencia del Estado, porque desde el año pasado las autoridades locales le estaban contando al Gobierno Nacional lo que estaba pasando y no por llamadas telefónicas, aquí voy a traer cartas de alcaldes y de Secretarios de Gobierno diciendo denos instrucciones que esto se nos salió de las manos.

De manera que el mensaje que tenemos que dar aquí, doctor Juan Fernando, no solo es un mensaje de control político que es necesario, sino yo espero y ayer hablábamos en la reunión de la Bancada Liberal, es un mensaje de abrirle una ventana, una puerta de esperanza a esa gente.

Doctor Parmenio, usted ahora me mostró una cifra que me impresionó, una de estas captadoras le ha pagado al Estado cuarenta y dos mil millones en IVA no más, entonces ahí sí no eran ilegales, ahí sí no lavaban activos y cuando prestaban los carros para transportar las firmas de la reelección de un Gobierno que en vez de estar pendiente de la construcción de pirámides, se dedicó a pensar en la reelección, ahí sí no tenían problemas, aquí hay que darle una respuesta a la gente y aquí en esta Comisión hay mentes brillantes y personas que pueden aportar y estoy seguro de que desde bancada de Gobierno y oposición se nos van a ocurrir cosas para decirle al Gobierno que a esa gente no la podemos dejar sola, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Aníbal Visbal Martelo:

A ver, señor Presidente. Yo suscribí al igual que el resto de los ponentes la proposición presentada por el Senador Cristo. No han llegado todavía el Ministro de Hacienda ni los demás funcionarios citados y el debate ya comenzó y me parece muy importante lo expresado por el Senador Velasco, es decir, hay una petición casi por unanimidad en el país para que el Congreso se pronuncie, pero me parece que nosotros nos estamos apartando un poquito del tema fundamental de la proposición, porque lo expresado en la proposición era fundamentalmente escuchar del Gobierno cuál era en su concepto la necesidad de continuar con el Proyecto sobre la Reforma al Código Penal en dos artículos, por eso nosotros asistimos a la Audiencia Pública hace una semana, en donde precisamente el Senador Cristo posteriormente se fue lejos del país y aquí decíamos la ponencia del coordinador de la ponencia no nos ha informado qué ha pasado y alguien respondió: es que no ha llegado Cristo.

Estábamos esperando al Cristo, pero bueno, de todas maneras a lo que yo me refiero es a que sí tiene que ver fundamentalmente con la claridad para ver si se amerita o no este Proyecto de Reforma al Código Penal porque hoy por hoy yo sí considero que dentro del Estado de Emergencia Social ya muchos de los puntos tratados en ese proyecto fueron consignados en los decretos que el Gobierno está sacando a consideración de la luz pública.

De tal forma que yo sí considero que debe invitarse al señor Fiscal; es posible, como lo mencionara el Senador Parmenio Cuéllar, que son muchos los funcionarios que estamos invitando, pero yo sí creo fundamental que asistan el Ministro de Hacienda, el señor Fiscal y por qué no cursarles una invitación, citar al Ministro, invitar al Fiscal e invitar a los demás funcionarios que no sobra que estén aquí presentes, pero fundamentalmente escuchar al Ministro de Hacienda y al señor Fiscal porque el tema de hoy sí amerita un pronunciamiento del Fiscal, ya que los funcionarios han dicho que desde el año 2006 vienen unas investigaciones sobre este tipo de negocios y obviamente fueron puestos en conocimiento de la Fiscalía.

Y por otro lado, Senador Petro, yo sí creo que el Gobierno no le está sacando el bulto. La responsabilidad del Gobierno ya la asumió el señor Presidente y fue públicamente expresado por él, en donde manifestó que en efecto él asumía de alguna manera el grado de responsabilidad que le competía. Pero no vamos a confundir peras con manzanas, una cosa es el Presidente de la República y el resto de los funcionarios que hacen parte de su gobierno.

De tal manera que no por esto vamos a salir con que ahora el responsable es el señor Presidente de la República por lo que ha sucedido. No, aquí hay responsabilidades y ya hoy hay un ex Superintendente.

De todas maneras no podemos ocultar eso, a mí me alegra que el debate haya sido propiciado en la Comisión Primera y obviamente lo seguiremos en la Plenaria, pero sin olvidarnos de que la función primordial de nosotros los ponentes es en la Comisión Primera saber si efectivamente le vamos a gastar más tiempo a este proyecto o no, si lo vamos a mejorar. Yo en un aspecto en el artículo 2° que reforma el Código Penal entiendo que adicionan el 325 precisamente con los reportes de dinero en efectivo; en ese no comparto la redacción del proyecto, pero yo sí creo que es importante que aquí aprobemos la proposición incluyendo al señor Fiscal para invitarlo y que se haga presente para poder entrar a debatir los temas pertinentes a este gravísimo problema que se convirtió en una bomba social.

Pero que no podemos ahora decir con que el Gobierno o el Presidente de la República están ausentes cuando en su departamento, Senador Parmenio Cuéllar, hace más de un mes el Presidente en compañía del Gobernador Navarro Wolff habló del tema y habló de la necesidad de implementar unas medidas y el Gobernador Navarro Wolff se quedó callado, no dijo ni pío. De tal manera que no vayamos ahora entonces a reciclar

los temas y a confundir a la opinión con el tema de que el Presidente le ha sacado el bulto a este compromiso, hoy hay un gran compromiso no solamente de parte del Gobierno, sino de todos los colombianos y están buscando una salida inteligente y yo creo que ha sido oportuna independientemente que haya funcionarios que pudieron haber estado muy lentos en las decisiones que debieron tomar para evitar el incremento de este tipo de negocio, que entre otras cosas no viene del año 2006. Aquí conversábamos con el Senador Vélez y de los años setenta existen tanto en Bogotá como en Medellín este tipo de negocios, entonces no vayamos a inventar un sofisma para no confundir a la opinión, aquí hay un interés del Presidente y de su equipo de Gobierno y de quienes lo acompañamos por tratar de aliviar las penurias específicamente de los de menores ingresos para que pierdan lo menos posible, en este negocio en el cual van a perder muchísimos de nuestros compatriotas. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, es que si es verdad que el doctor Visbal se refirió al doctor Navarro, alguno de los dos tiene que decidir quién es el más cercano o el más dueño del doctor Navarro porque nunca he visto que haya una réplica doble de dos personas de frente. El papel, tijera o piedra, para que entonces los dos son del mismo partido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Gracias, doctor Cáceres. Es que Benedetti no escucha bien y cuando habla de Petro piensa que es de Navarro que hablan. El doctor Visbal dice, y ese es el motivo de mi réplica, escuche antes de hablar, doctor Benedetti, que el Presidente de la República ya asumió sus responsabilidades porque en un discurso público lo dijo y porque hay un ex Superintendente.

En primer lugar, tengo que reconocer que gracias a un Proyecto de Reforma Constitucional del doctor Enríquez Maya, oriundo de Nariño, la moción de censura y la citación en Plenaria fue variada sustancialmente el año pasado en la Constitución y el Superintendente hoy es objeto de moción de censura.

Los Superintendentes, de tal manera que yo le pediría al Partido Liberal que lo que procedería es una moción de censura contra el ex Superintendente, que podemos hacer, esa es una propuesta que les haría para que estudiemos conjuntamente como partidos.

En segundo lugar, mira, doctor Visbal, sí, la Constitución colombiana le asignó en forma exclusiva al Presidente de la República la función de vigilar, controlar, cuidar, regular el sistema de captación de ahorro del público en Colombia. Hoy tenemos que decir que centenares de miles de familias colombianas perdieron centenares de miles de millones de pesos de su patrimonio familiar, porque el Presidente de la República no cumplió con su función constitucional.

Que después de pérdida la plata venga a reconocerlo, pues hay que aceptárselo y hay que quitarse el sombrero, lo acepta, pero eso no significa que mi frase no sea cierta, centenares de miles de millones de pesos en detrimento patrimonial de miles de familias colombianas se perdieron porque el Presidente de la República no cumplió su función constitucional exclusiva de el ...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Muy brevemente, señor Presidente. Es que a mí me parece que no puede pasar sin una réplica lo que el Senador Visbal ha dicho, que el señor Presidente habló sobre el tema de las pirámides en Nariño y que el gobernador del departamento, Antonio Navarro, se quedó callado.

Esa es una forma de acusarlo a él de manera velada, Senador Visbal, de que el gobernador Navarro con su silencio se volvió cómplice no solamente de la responsabilidad presidencial, que es indelegable, sino

también de la actuación que se generó por parte de los captadores ilegales en el departamento de Nariño, eso no es así, Senador.

El artículo 189 de la Constitución Nacional, al cual se ha referido el Senador Petro, establece cuáles son las obligaciones del Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Jefe de Administración. En el numeral 24 dice: Ejercer de acuerdo con la ley la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividades financieras, bursátiles, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público.

Lo que aquí se ha dicho es que el Presidente es el único responsable de esto. Quien ha dicho que sí, que asume la responsabilidad, que actuó tarde, el gobernador de Nariño no tenía hasta este momento, ahora ya, ninguna atribución para ordenar cerrar ninguna de esas cajas captadoras de dinero.

Así es que yo pido respeto por el doctor Antonio Navarro, se puede o no compartir la filosofía política del gobernador Navarro, pero él es un hombre digno que no puede ser cuestionado por ninguna de sus actuaciones como gobernador, porque él no ha violado ni la Constitución ni la ley. Muchas gracias, señor Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la Proposición número 35 con las modificaciones formuladas.

Proposición número 35

Cítese el próximo martes 25 de noviembre o en la fecha más cercana posible definida por la Mesa Directiva y con transmisión televisada, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Oscar Iván Zuluaga, y al señor Superintendente Financiero (E), Roberto Borrás Polanía, para que se pronuncie acerca del Proyecto de ley número 154 de 2008 Senado, *por el cual se modifica el Código Penal*, así como también respecto a la determinación adoptada por el Gobierno Nacional de declarar estado de emergencia y la incidencia que las normas expedidas en virtud de tal declaratoria puedan tener en el trámite de la mencionada iniciativa gubernamental e invítese al señor Fiscal General de la Nación.

De los honorables Senadores, *Juan Fernando Cristo Bustos, Carlina Rodríguez Rodríguez, Parmenio Cuéllar Bastidas, Jorge Visbal Martelo, Samuel Arrieta Buelvas, Alfonso Valdivieso Sarmiento.*

La Presidencia cierra la discusión de la proposición leída y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Muchas gracias. Presidente, primero para felicitar a Petro con el ingenio de promover la moción de censura para el Superintendente, cosa que no se ha estrenado y con toda seguridad será la primera vez que procede una moción de censura aquí.

El voto es secreto, doctor Petro, ¿bueno?

El segundo punto es lo que tiene que ver con referencia a lo que dice el doctor Parmenio Cuéllar. Doctor Parmenio Cuéllar, si usted no me corrige, hace como un mes o unas cinco semanas el señor Presidente de la República estuvo en Pasto, Nariño, en un consejo comunal. Yo me acuerdo de que ese consejo comunal fue bastante alterado, acalorado y hubo varias faltas de respeto por primera vez a la mesa que estaba enfrente o presidiendo el consejo comunal. Y el tema central fue el tema del pago diario, las pirámides, el DMG. Ya desde ahí el Gobierno estaba llamando la atención sobre el tema.

También hago un paréntesis (reconozco lo que dice el Senador Petro en el sentido en que el Gobierno se demoró) y así lo ha reconocido el propio Presidente de la República, en haber respetado demasiado la autonomía de la Superintendencia.

Pero Navarro en ese consejo comunal guardó un absoluto silencio y también los Senadores con usted que acompañan el proyecto político del Senador Antonio Navarro. En ese consejo comunal, bueno no fue, igual es una forma de mantener silencio, no asistir a un acto público.

El doctor Parmenio, para que quede grabado, no lo está grabado, dice que él nunca ha asistido a un consejo comunal, pero...

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

En el primer período cuando fui gobernador del departamento, en el año 2003, pero después o dos, después nunca más he asistido. No puede usted decir que yo estuve presente o que estuvo presente otro parlamentario del Polo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Como dice el doctor Petro, usted no escucha lo que yo estoy diciendo. Yo estoy diciendo que usted guardó silencio; el no haber ido es una forma también de guardar silencio, porque la única forma para expresarse sobre el tema no es el consejo comunal. Existen los medios de comunicación, existe la Comisión Primera, existe la Plenaria; usted nunca se ha pronunciado sobre el tema, luego ese día no es usted, el problema es Antonio Navarro, que en ese consejo comunal no se pronunció para absolutamente nada y guardó silencio y ese silencio no digo que sea cómplice, no digo que sea sospechoso, pero claro que no es digno de un mandatario que sabía que estaban estafando a una cantidad de gente en esa localidad, en esa región donde el narcotráfico claro que permeabiliza más cualquier otra capa de la sociedad que el otro lado.

Entonces yo lo que quiero señalar, doctor Parmenio, para que ahora me recrimine o me regañe, como a usted le fascina hacerlo conmigo, usted diga si el doctor Navarro cuándo fue que se pronunció sobre el tema; una cosa es lo que haya dicho el doctor Petro en campaña, pero yo estoy hablando es de Antonio Navarro Wolff, que en ese consejo comunal están las grabaciones, se las puedo buscar para cedérselas, en las que el doctor Navarro no dijo absolutamente nada. Y no hay tampoco indicios no solamente en ese consejo comunal, sino durante toda la administración de él y los miembros de la bancada de él, que nunca se han pronunciado sobre ningún tema, en ninguna parte sobre este tema que tiene que ver del DMG y por las pirámides. El Presidente sí abordó ese tema ahí y le repito, fue acalorado, fue difícil ese consejo comunal, hubo faltas de respeto, hubo que intervenir la fuerza pública, debido a que como el Presidente estaba poniendo el dedo en la herida, en la llaga, la gente que había ahorrado o invertido como se llame el DMG, pues esas personas estaban protestando.

Eso creo que era lo que le quería dejar bien claro al doctor Visbal, no había derecho a réplica, porque si es así, no nos replique a nosotros, no nos regañe a nosotros, díganos cuándo fue que el doctor Navarro fue que hizo algo en contra del DMG, a favor del pueblo se pronunció; por favor, díganoslo en forma documental y sin agraviar las palabras que nosotros hemos dicho aquí.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Yo pienso que no se puede decir cosas que no son ciertas; en todos los consejos comunitarios que hace el doctor Navarro semanalmente en Nariño, los llamados cabildos abiertos para distribuir los recursos del presupuesto del departamento, absolutamente en todos, empezaba sus intervenciones diciéndole a la gente que no invierta en recursos en esas captadoras de dinero, absolutamente todo.

Por eso la gente de Nariño se molestaba con el gobernador por el hecho de que él les decía eso al inicio de cada consejo comunal.

En segundo lugar, qué es eso de que el señor Presidente vaya a Nariño a decir lo que ha dicho cuando lo que estamos diciendo aquí es que él no

estaba obligado a decirles a los nariñenses eso, sino expedir el decreto ordenando cerrar todas esas empresas, que fue lo que hizo a última hora; aquí no se puede venir a eludir la responsabilidad. El Presidente tiene la atribución no de ir hablar a ninguna parte, en contra de las captadoras, sino de expedir los decretos de no autorizar el funcionamiento; cómo es eso que ahora decimos que el Presidente actuó bien, cuando fue a Nariño o cualquier parte a hablar en contra de las captadoras, cuando lo que eso demuestra es que él era plenamente conocedor de la situación y de que no estaba cumpliendo con su deber; él tenía que expedir de inmediato los decretos, las órdenes a través de la Superintendencia, ordenando cerrar inmediatamente esos establecimientos y eso fue lo que no hizo.

Así es que no busquemos aquí el ahogado río arriba; aquí hay un solo responsable, que es el señor Presidente de la República y afortunadamente él lo ha reconocido así. Otra cosa es que eso se queda impune porque en este país todo lo que haga el Presidente de la República se queda impune. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Sí, Presidente. La idea es reservarnos para ese debate en una de las proposiciones radicadas ayer en Plenaria con el doctor Valdivieso, somos uno de los citantes de las cuatro proposiciones que tienden a lo mismo y es darle la cara al país en esta problemática social tan complicada. Me parece a mí que cada que hay un fenómeno social o alguna coyuntura de escándalo nacional, siempre la tendencia es que entre nosotros los congresistas nos tratemos mal, nos maltratemos, yo creo que esa debe ser una de las causales para que gocemos de tan mala imagen frente al país.

En este momento no se trata de decir quién tuvo que haber hecho algo hace un mes, porque los integrantes de las tres Ramas del Poder Público elegidos nominados nombrados con o sin investidura, todos los que somos servidores públicos integrantes de las tres Ramas del Poder Público teníamos una responsabilidad y hoy tenemos una corresponsabilidad frente al país, todos en su momento y obviamente el ejecutivo cuando tuvo que reaccionar reaccionó.

Yo creo que aquí ninguno de nosotros debe asumir la postura de defender al ejecutivo, ni de atacar el ejecutivo, aquí lo que tenemos que mirar es para adelante qué se viene. Hace dos semanas el Presidente de esta Comisión Primera convocó una Audiencia Pública sobre el tema de las pirámides, cuántos de nosotros vinimos, cuántos de nosotros hicimos las denuncias, entonces obviamente en corrillos y en comentarios todos sabíamos lo que estaba pasando, casi todos nuestros escoltas, casi todas las personas que nos acompañan, en algún momento nos dijeron que sus ahorros y habían vendido su carro y hasta sus electrodomésticos para invertir en eso, pero yo creo que ninguno de nosotros detectaba la gravedad del tema y del asunto.

Como ya vimos el desplome que se vino encima, los anuncios de los movimientos sociales, las movilizaciones sociales y el perjuicio tan grande, pues obviamente por eso estamos reaccionando y por lo menos estamos haciendo, no nos estamos agachando frente a eso.

Entonces invito a nuestros colegas para que el próximo martes en esta Comisión pues obviamente hagamos nuestras respectivas intervenciones y luego en la Plenaria frente a los cuestionarios que les vamos a hacer a los diferentes servidores públicos porque nosotros también estamos citando en nuestra proposición al Ministro del Interior, creemos que tanto el Ministro del Interior, el de Hacienda, como los respectivos Superintendentes y todos los organismos de control y vigilancia nos tenemos que escuchar entre sí y mirarle y buscarle una salida.

Pero quiero, Presidente y respetados colegas, insistir sobre una constancia que con el Senador Valdivieso dejamos ayer en la tarde en Plenaria del Senado en el sentido de que no se trata simplemente de señalar, de hacer debates políticos, de hacer más leyes, de hacer más reglamenta-

ciones si no tomamos conciencia, si la sociedad colombiana no da ese paso adelante y nos metemos en la carreta de la legalidad, esa carreta de la legalidad que de un lado va el fortalecimiento de la policía, de las fiscalías, de las leyes, pero del otro lado va la conciencia de la ciudadanía de hacer algo o no hacerlo. En este momento Colombia está siendo muy vulnerable, a toda clase de fenómenos negativos, volvemos a insistir, porque en Colombia hizo tanto ruido y prosperó tanto el narcotráfico, los negocios mafiosos, el paramilitarismo, la guerrilla.

¿Por qué aquí funcionan tanto las mafias? Algo está fallando en la conciencia colombiana y ahí tenemos que dar un paso adelante y creemos, compañeros, y eso lo discutimos esta mañana al interior de la Comisión de Ética del Senado; ahí tenemos nosotros como legisladores y como integrantes de la clase política dar un paso, abrir esta reflexión para que miremos qué pasa con la cultura colombiana.

No siempre la cultura tiene la razón; a lo mejor la cultura colombiana está equivocada, está errada, porque aquí somos permisivos y aquí somos vulnerables a que esas cosas pasen.

Quiero invitarlos con todo respeto a los Senadores. Miren, al Presidente de esto ni lo toca; cuando venía para acá esta mañana, venía escuchando la F. M. y venía diciendo Vicky Dávila, con la tranquilidad, anunciando las encuestas más frescas, esta mañana las anunciaron. El Presidente hoy con una cosa que terminaron de tabular ayer, hoy tiene ochenta y tres por ciento de la favorabilidad y les preguntan a los colombianos quién quiere la reelección 2010 y el 65% dice sí, que ya en el 2010 y solamente el 22% dice que no.

Entonces a él eso no lo toca, va a resultar tocando más al Congreso, nos vamos a seguir señalando entre nosotros. Aquí la invitación es para que miremos de qué manera nosotros abordamos esta discusión con madurez y miremos de qué manera enfrentamos esta problemática. En lo personal, esto no comprometo a mi bancada; en lo personal creo que el delito en Colombia no se puede sisbenizar, entonces ya, ¿a los de los estratos uno y dos les vamos a perdonar que hayan invertido en lo ilícito y con plata buena les vamos a ir a pagar la plata a ellos? Eso no tiene sentido.

Aquí vamos a seguir avanzando. ¿Todas las cosas que pasen en el país siempre vamos a favorecer a los estratos uno y dos? No. A los estratos uno y dos hay que ayudarles a que salgan de la pobreza y no ser con ellos permisivos. Y si vamos a apretar a los grandes grupos financieros de este país o a los grandes grupos mafiosos, también hay que poner en cintura así sea a partir de grandes campañas nacionales para que la gente salga de esa cultura de lo ilícito, nos toquemos y entendamos que tenemos que reaccionar. Aquí me está haciendo caras el señor Presidente. Dejemos ahí.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

A ver, señor Presidente. Yo quiero dejar constancia de un hecho insólito que ha sucedido aquí y del cual he sido informado por parte de mis compañeros de bancada.

Usted, señor Presidente, tuvo a bien, dentro de las facultades que le otorga el reglamento del Congreso, de designarme como uno de los ponentes de la Reforma política, en representación del Partido Liberal.

En el día de ayer se llevó a cabo la audiencia que se había solicitado previa a la rendición de la ponencia; aquí estuvimos presentes en el desarrollo de la audiencia y obviamente que según lo han determinado la ley y la jurisprudencia, los resultados de la audiencia se deben recoger en la ponencia.

De acuerdo con el reglamento, se nombran unos coordinadores y esos coordinadores son los que tienen que ver de qué manera se adelanta y desarrolla el trabajo para elaborar la ponencia.

Yo he estado presto a concurrir al llamado de los coordinadores para la elaboración de la ponencia sobre la reforma política. Resulta que

llego ahora a la Comisión y el señor Secretario me dice que si puedo pasar a firmar la ponencia; yo creo, doctor Gerleín, que esa elegancia parlamentaria que existía en otras épocas aquí ya se ha perdido, esto se ha vuelto una relación donde no se respeta la urbanidad de Carreño, porque al menos si no quieren respetar el reglamento, respeten las reglas de la convivencia, las reglas elementales de la urbanidad; pero cómo es eso que llega uno como ponente en representación de un partido, de un partido de oposición y es que, entre otras cosas, el hecho de que se diga que cuando las ponencias son colectivas, debe haber representación de las diferentes bancadas, está desarrollando un principio constitucional que es el del pluralismo político, entonces los señores coordinadores no pueden dar al traste con esos principios.

Yo le quiero pedir a usted, señor Presidente, que en aras del cumplimiento del reglamento, en aras del respeto a la participación de nuestro partido en la discusión de esta reforma política, ya que los señores de las mayorías decidieron presentar una ponencia, nos den el plazo porque todavía no se ha vencido el plazo para rendir la ponencia con el objeto de que el Partido Liberal rinda la ponencia de minorías tal como lo hicimos con la reforma a la justicia.

Porque nosotros no queremos eludir el debate, nosotros queremos ir a fondo sobre el análisis de esta reforma política, entonces yo le pido a usted, señor Presidente, garantías para nuestro partido, garantías para la oposición y que al menos nos den la posibilidad de presentar nuestra ponencia y que una vez ello suceda, ya proceda a hacerse el anuncio del proyecto con el objeto de que sea considerado por la Comisión.

Y entre otras cosas, señor Presidente, esa ponencia ni siquiera se ha publicado, entonces no entiendo cómo van a hacer la citación o el anuncio para que entremos a debatir esa ponencia que han presentado las mayorías y eso de publicar las ponencias es desarrollo de otro principio constitucional, es el principio del conocimiento, el principio de la publicidad para que todos los partidos estemos enterados de cuál es el contenido de las ponencias y de qué manera vamos a fijar nuestras posiciones en relación con las diferentes reformas que se van a adelantar en este Congreso.

Entonces, señor Presidente, yo muy comedidamente le pido que aplaque usted el anuncio del proyecto hasta el martes de la próxima semana, que nosotros mañana estaremos radicando nuestra ponencia de minorías dentro del término que usted nos dio para rendir la ponencia, porque a nosotros nos dieron ocho días y apenas el miércoles pasado llegó el anuncio a mi oficina, luego tengo hasta el día de mañana plazo para rendir la ponencia, luego le ruego, señor Presidente, usted que siempre se ha distinguido por su caballerosidad y buenas maneras, que le permita a mi partido poder fijar su posición en relación con esta reforma en una ponencia de minorías. Muchas gracias.

Por Secretaría se da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

1. **Proyecto de ley número 35 de 2008 Senado**, por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2008 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política. (Distritos Turísticos).

3. **Proyecto de ley número 93 de 2008 Senado**, por medio de la cual se establecen los principios y orientaciones de la Transformación Social.

4. **Proyecto de ley número 22 de 2008 Senado**, por la cual se expide el Estatuto de Protección contra el abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones.

5. **Proyecto de ley número 97 de 2008 Senado**, por la cual se regula la Retención Transitoria en Comandos de Estación y se dictan otras disposiciones.

6. **Proyecto de ley número 86 de 2008 Senado**, por medio de la cual se otorgan beneficios a las familias de las personas secuestradas con posterioridad al ejercicio de su cargo.

7. **Proyecto de ley número 162 de 2008 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 365 A a la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (fabricación y porte de armas).

8. **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2008 de Senado**, por el cual se establece el Servicio Militar Voluntario.

Siendo la 1:40 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día jueves 20 de noviembre de 2008, a partir de las 10:00 a. m. en el Salón Guillermo León Valencia- Capitolio Nacional.

El Presidente,

Javier Enrique Cáceres Leal.

El Vicepresidente,

Roberto Gerlén Echeverría.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.